



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032305-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2026 Coordinación General de Defensa de la Jurisdicción Federal de Corrientes)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026, y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán a cargo de la “*Coordinación General de Defensa*” en la Jurisdicción Federal de Corrientes, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo previsto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la “*Coordinación General de Defensa*” de la Jurisdicción Federal de Corrientes, desde el 13 al 19 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública de Coordinación, Dra. Rosana Leonor Marini; y desde el 20 al 27 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial Federal del interior del país, Dra. Lara Cristina Leguizamón.

II. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

III. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Res. DGN N° 1512/13); como así también a las Defensoras Públicas Oficiales que surgen de la presente; a la *Unidad de Implementación del Sistema Acusatorio (UISA-MPD)*; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

IV. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.